" MINISTERIO DE JUSTICIA

OFICINA JURIDICA

RESOLUCION NUMERO 5108 DE 1968

(18 DIC. 1968)

Por la cual se reconoce una personería jurídica

EL MINISTRO DE JUSTICIA,

en uso de la facultad que le confiere el Decreto 1716 de 1960, y

C O N S I D E R A N D O :

Que el señor HELMUT VON LOBELL HELD, en su carácter de Presidente de la entidad denominada "S.O.S. ALDEA DE NIÑOS COLOMBIA", con domicilio en Bogotá, D.E., solicita de este Ministerio -por conducto de la Gobernación de Cundinamarca- se reconozca personería jurídica a dicha Corporación;

Que el peticionario acompaña a su solicitud copias autenticadas del Acta sobre constitución de la entidad, elección de dignatario y aprobación de los estatutos que la van a regir, reglamentos que se insertan en la misma Acta;

Que la Gobernación de Cundinamarca, en providencia que obra a folio 5 del informativo, emite concepto favorable al reconocimiento de personería solicitado;

Que hecho el estudio de la documentación relacionada se concluye que la entidad se ajusta a los preceptos de la moral y del orden legal tanto en su organización como en el objeto que persigue, encaminado a realizar obra social en beneficio de los niños desamparados, dándoles hogar, alimentación y educación;

Que se han llenado las formalidades prescritas por el Artículo 44 de la Constitución Nacional, Título 36 del Libro Primero del Código Civil y Decretos 1326 de 1922 y 1510 de 1944;

Que por las razones expuestas es el caso de habilitar a la corporación en referencia para ejercer derechos y contraer obligaciones civiles,

R E S U E L V E :

RECONOCER PERSONERIA JURIDICA a la entidad denominada - "S.O.S. ALDEA DE NIÑOS COLOMBIA", con domicilio en la ciudad de Bogotá, D.E.

El Presidente de dicha Corporación será su representante legal según los estatutos. En consecuencia, ordénase la inscripción del nombre de quien ejerza dicho cargo.

La presente Resolución se publicará en el Diario Oficial y regirá quince dias después de llenado este requisito (Artículo 4o., Decreto 1326 de 1922).

COPIESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.- Dada en Bogotá, D.E., a 18 de Diciembre de 1.968.- (FDO) FERNANDO HINESTROSA.- EL SECRETARIO GENERAL, (FDO) BENJAMIN LOPEZ RAMIREZ".-

Es copia auténtica tomada de su original y se expide en Bogotá, D.E., a los quince dias del mes de diciembre de mil novecientos setenta.

JULIO C. MORALES M.
ABOGADO DE LA OFICINA JURIDICA



